



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



2024



I. Antecedentes Generales

El presente **reglamento** establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen los niveles de educación básica, en todas sus formaciones diferenciadas sobre la base de las disposiciones del **Decreto Núm. 83 del 2015 y el Decreto Núm. 67 del 2018 del Ministerio de Educación** y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento.

En la elaboración y actualización del Reglamento participan el equipo directivo, el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar.

Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas oportunamente a la comunidad escolar mediante comunicación escrita, por su publicación en la página web de nuestro establecimiento y al momento de la matrícula.

Para efectos del presente reglamento, se entenderá:

- **Reglamento:** El instrumento mediante el cual el establecimiento educacional establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza. El uso de la información que entregan las evaluaciones permitirá fomentar el aprendizaje, no obstante, las evaluaciones en sí mismas son instancias donde los estudiantes puedan aplicar e integrar lo que aprenden, y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes.
- **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando inmediatamente al curso superior o egresando del nivel de educación media.



- **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

II. De la Evaluación

Artículo 1°.-Período evaluativo escolar

Colegio Amaru Anku define su período evaluativo escolar de tipo **SEMESTRAL**.

Artículo 2°.- Tipos de Evaluación

a) El proceso de evaluación, como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, tendrá carácter formativo o sumativo:

- **Formativo:** Cuando su objetivo sea diagnosticar, monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes y sus resultados permitan tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanzaaprendizaje.

En este tipo de evaluación se consideran las evaluaciones diagnósticas y las evaluaciones de monitoreo en aula, de término de clases, entre otras.

- **Sumativo:** Cuando su objetivo sea certificar a partir de un número o concepto los aprendizajes logrados por los estudiantes, y que efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.

En este tipo de evaluación se consideran las evaluaciones de proceso, que promediadas se registran como una nota en el Libro de Clases, así también los resultados de procedimientos o pruebas escritas que se consignan en el Registro de Calificaciones del libro de clases.

En el caso de las evaluaciones sumativas, la información que se obtenga de ellas también pueden usarse formativamente, tanto la forma como se diseñan como la manera en que se registran y comunican.

Artículo 3°.- Estrategias, procedimientos e instrumentos evaluativos:

a) Para potenciar la evaluación formativa se utilizarán estrategias tales como:

- Compartir los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro al inicio de las Unidades, de modo que los estudiantes puedan comprender qué es lo que se espera aprender (objetivos) y cómo se evidencia el logro (criterios de evaluación).



- Retroalimentar efectiva y oportunamente la práctica de los estudiantes, ajustando las estrategias utilizadas y la planificación dada.
- Generar oportunidades de auto- y coevaluación para fomentar la capacidad de los estudiantes de evaluarse a sí mismos y a sus pares de manera autónoma, precisa, respetuosa y útil, permitiéndoles comprender dónde están y cómo progresar.

b) Para certificar los aprendizajes logrados por los alumnos, se aplicará principalmente como procedimientos evaluativos los escritos y de observación de procedimientos:

- Los procedimientos escritos considerarán principalmente instrumentos evaluativos tales como:
Prueba de selección
Prueba de ensayo
Prueba mixta
- La observación de procedimientos considerará principalmente instrumentos tales como:
Lista de Cotejo
Escala de apreciación/ estimación conceptual
Escala de apreciación/ estimación numérica
Pauta de valoración
Rúbrica global de desempeño
Rúbrica analítica de desempeño

A través de estos instrumentos serán evaluados: informes, ensayos, trabajos prácticos, de investigación, formulación y ejecución de proyectos, presentaciones orales, debates, actividades de clases, mapas conceptuales, portafolio o carpetas, tareas, experimentos, evaluación de proceso, etc.

c) Las actividades de evaluación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, pueden llevar o no calificación, en ambos casos, se deberán establecer por asignatura de acuerdo a las necesidades del grupo curso o del estudiante, y esta deberá ser revisada y corregida por el profesor a través de observación checklist, registro anecdótico, etc., cautelando su calidad, pertinencia y retroalimentación.



Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

- a) Graduación del nivel de complejidad.
- b) Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.
- c) Temporalización.
- d) Enriquecimiento del currículum.
- e) Eliminación de aprendizajes.

Los estudiantes con necesidades educativas, beneficiarios o no del Proyecto de Integración Escolar y que se encuentren con Planes de Adecuación Curricular Individual (PACI) estarán sujetos a las mismas normas señaladas en este reglamento para efectos de evaluación diferenciada.

Adecuaciones de acceso.

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Los criterios a considerar para las adecuaciones de acceso son: Presentación de la información, formas de respuesta, entorno y organización del tiempo y el horario. Para implementarlas se establecen los siguientes manejos pedagógicos:

- **Adecuación a la mediación en la aplicación del instrumento de evaluación:** Consiste en que durante la administración de la prueba, el docente de aula podrá intervenir en la interpretación de enunciados, sustituyendo palabras o ideas, incorporando imágenes, lenguaje icónico, explicando o reforzando a través de ejemplos, hasta lograr que el estudiante haya comprendido lo que debe realizar.
- **Adecuación al tiempo de aplicación del instrumento de evaluación:** Consiste en fraccionar la aplicación del instrumento de evaluación, de acuerdo a los tiempos de ejecución eficaz del estudiante, evitando la desmotivación, fatiga y frustración o establecer plazos especiales para aplicación de pruebas o entrega de trabajos, en caso de presentarse inasistencias prolongadas, debidamente justificadas.



Evaluación Diferenciada

1.- Se entiende por evaluación diferenciada, la aplicación de instrumentos que permitan medir los aprendizajes que el o la estudiante debe alcanzar para lograr los objetivos del nivel y que estén de acuerdo a las exigencias mínimas en sus adecuaciones curriculares PACI.

2.- Las evaluaciones diferenciadas se aplicaran de manera gradual de menos a más.

3.- Las evaluaciones diferenciadas serán aplicadas en cualquiera de las asignaturas, no impornatdo el numero de asignaturas que lo requiera.

- **Adecuación a la extensión del instrumento de evaluación:** Consiste en modificar la extensión del instrumento de evaluación eliminando o simplificando preguntas y/o ejercicios que están siendo evaluadas explícita o implícitamente en otros ítems de la misma prueba o que no evalúen los Indicadores relevantes de los Objetivos de Aprendizaje, de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes.
- **Adecuación del procedimiento evaluativo:** Consiste en otorgar facilidad al estudiante para demostrar su aprendizaje de los OA a partir de procedimientos alternativos, favoreciendo la comprensión y ejecución de los instrumentos.
- **Eximición de un evento evaluativo:** Consiste en omitir la evaluación de determinados Objetivos de Aprendizaje y/o Unidades. Este manejo pedagógico se utilizará para situaciones específicas de inasistencias por períodos prolongados que lo justifiquen y con el conocimiento y acuerdo del apoderado.

III. Artículo 18/ Decreto 67

- a) El año escolar será dividido en dos semestres con igual mínimo de calificaciones, el periodo será dividido de acuerdo el CER entregado por la Seremi de Educación de la Región de Arica y Parinacota.
- b) Las disposiciones respecto de la manera en que se promoverá es que los alumnos conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados:
 - Se establecerá una evaluación formativa de manera que los estudiantes se familiaricen con el instrumento de evaluación, la que puede ser escrita, oral o práctica de acuerdo a los aprendizajes a evaluar.
 - Se entregará temario de evaluación al estudiante con una semana de anticipación a la evaluación calendarizada.
- c) Las disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos:



- Como normativa se da a conocer a inicio de la matrícula el reglamento general de evaluación a los padres y apoderados.
- Se da a conocer el instrumento de evaluación a utilizar y tabla de contenidos a evaluar en las diferentes asignaturas informando a los apoderados de manera oportuna, a través de una comunicación y/o reunión de apoderados (considerando si la fecha de evaluación es una semana antes de la reunión).
- El establecimiento contará con una plataforma digital en donde los apoderados podrán acceder e informarse de las diferentes evaluaciones y los requerimientos específicos de estas (APPODERADO.CL).

d) Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, y la forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos.

- Según los resultados obtenidos en las evaluaciones formativas se establecerán remediales de acuerdo a las áreas descendidas de los estudiantes.
- Se establecen horarios de reforzamiento para complementar estrategias de retroalimentación para las diferentes áreas y/o asignaturas. Esto favorece además, que los estudiantes planteen dudas frente a actividades desarrolladas en clases que no fueron interiorizadas por los estudiantes en su totalidad.

e) De acuerdo al reglamento se establece jornada de evaluación para abordar, discutir y llegar a acuerdos en base a los criterios.

Establecer un diseño curricular.

1. Jornada de diagnóstico

Etapas iniciales

- Establecer evaluaciones diagnósticas de acuerdo a los resultados del año anterior considerando las características del nivel, estableciendo los conocimientos previos del curso conforme a los contenidos mínimos de cada asignatura. Establecer una matriz de contenidos mínimos para determinar la evaluación, articulando con los profesores de asignatura.

Ver letra O

- Considerar que el mes de marzo es la etapa de adaptación y diagnóstico de los alumnos, por lo cual permitirá a cada asignatura establecer la nivelación de contenidos mínimos conforme a la evaluación aplicada.



Etapa de organización

- Evaluación de proceso / evaluación de corte
- Jornada de reflexión de los niveles de logro, sistematización de resultados de marzo a junio por asignatura incluyendo especialidades, a fin de replantear el currículo, monitorear y volver a retomar los objetivos que no han sido internalizado o en su defecto proyectar los aprendizajes hacia el segundo semestre, en función de la progresión de los contenidos estipulados en los planes y programas.

Etapa de finalización

- Evaluación final 2 semestre
- Sistematizar los resultados segundo semestre desde Agosto a Noviembre por asignatura incluyendo especialidades, a fin de replantear el currículo para el año siguiente, confrontando el primer y segundo semestre de cada curso y así enfrentar un diagnóstico conforme a la realidad de cada grupo.
- Estas consideraciones tienen como objetivo articular hacia el nivel siguiente para realizar las estrategias y metodologías pertinentes para cada alumno.
- Jornada de reflexión para emitir juicio valórico en torno al trabajo realizado durante el año.

f) Estrategias que se utilizarán para potenciar evaluación formativa

Entiéndase por “evaluación formativa al proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza –aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes”.

Se establecerán estrategias de acuerdo a los estilos de aprendizaje del curso y que responda a los contenidos y objetivos de aprendizajes establecidos en cada unidad. Las evaluaciones formativas son realizadas en clases regulares y apoyan la internalización de los objetivos propuestos.

- Exposiciones
- Interrogaciones
- Cuestionarios
- Mapas mentales
- Mapas conceptuales
- Videos



- Trabajos prácticos
- Lapbook
- Etc.

Cada estrategia deberá ser evaluada de acuerdo a un instrumento evaluativo, utilizando procedimientos relacionados a la realidad del grupo curso.

g) Disposiciones que establezcan los lineamientos para diversificar la evaluación con la finalidad de atender mejor a la diversidad de los alumnos.

- Incluir el decreto 83 sobre la diversificación de la enseñanza.
- De acuerdo al artículo 36 de la ley 20.422 que establece normas sobre Igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deben incorporar innovaciones y adecuaciones curriculares de infraestructura y materiales de apoyo.
- Considerando la diversificación de la enseñanza, el reglamento de evaluación debe considerar... “la evaluación como un proceso cuyo objetivo es determinar en que medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, emitiendo un juicio de valor sobre la progresión establecida”.

Disposiciones generales respecto a la evaluación de los estudiantes

Art. 1= los alumnos serán evaluados considerando en la etapa inicial la evaluación diagnóstica utilizando un instrumento evaluativo conforme a la letra (E). (EA) emanado del artículo 18

- Evaluación de proceso: los alumnos serán evaluados a partir de una evaluación formativa sin calificación y sumativa calificada utilizando estrategias pertinentes tales como trabajos prácticos, evaluaciones institucionales, cuestionarios, exposiciones, etc.(ver letra (FA))
- Los alumnos que presenten ciertas condiciones que limiten su participación en la evaluación (problemas familiares, inasistencias reiteradas en caso de enfermedad, problemas conductuales, etc.), se considerará una evaluación especial estipulando los siguientes aspectos:

- 1.- Las evaluaciones serán aplicadas por educadoras diferenciales en horarios establecidos para ello.
- 2.- Se establecerán calendario de fechas y horarios de evaluaciones para el alumno con inasistencias justificadas y reiteradas.
- 3.- Incluir la participación de la familia apoyando la evaluación con trabajos complementarios de acuerdo a la condición específica del alumno. El profesor de asignatura mediante una pauta entregará las especificaciones correspondiente para su evaluación, y establecerá el medio verificador del trabajo del estudiante.



4.- Realizar adecuaciones curriculares de acceso o de objetivo entorno a la evaluación a cargo de educador diferencial con apoyo de profesor regular en todas las asignaturas que se requiera.

5.- Referente a la calificación de la evaluación de los estudiantes que no asistan en la fecha programada, se verá condicionada de acuerdo a:

- Para que la evaluación sea reprogramada el apoderado deberá justificar oportunamente la ausencia con documento de respaldo (certificado médico u otro documento oficial) dentro de un plazo máximo de 48 horas a fin de optar a la nota máxima manteniendo la escala de exigencia del 60%.

- El apoderado que no presente documentación justificando la inasistencia, se aplicará la prueba al día siguiente de su regreso a clases, con un máximo de dos evaluaciones por día respetando el calendario de evaluaciones, con una escala del 70 % de exigencia. Si el estudiante no cumple con la reprogramación en la fecha estipulada será calificado con la nota mínima, siendo ésta aplicada por la educadora diferencial del nivel.

- En casos conductuales (crisis, descompensaciones, suspensiones, etc.), el apoderado será citado a reunión de gabinete técnico integrado por: profesor de asignatura, profesor regular, UTP, coordinador PIE y psicólogo a fin de establecer las líneas de acción para los casos particulares de acuerdo a la realidad del alumno.

h) Se realizarán evaluaciones semestrales con una ponderación del 30%, con los contenidos trabajados durante cada semestre, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, debiendo tener en cuenta los objetivos relevantes de esas asignaturas y que sean fundamentales para enfrentar los nuevos desafíos del curso siguiente.

Aclarar que las notas obtenidas en el semestre tendrán una ponderación del 70%, eximiéndose solo los estudiantes que hayan alcanzado un promedio igual o superior a 5.0.

El estudiante que haya alcanzado un promedio inferior a la nota 5.0 deberá rendir la evaluación final que equivaldrá a un 30 % de la nota obtenida, esta será promediada con dichas notas en el semestre que equivalen a un 70%.

Los estudiantes que presentan NEE deberán realizar las evaluaciones adecuadas a los objetivos que se establecen en el PACI.

i) Con relación a las eximiciones de evaluaciones, el colegio dispone que los estudiantes se podrán eximir siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Que ingresen al colegio avanzado el año escolar hasta el mes de junio, a los cuales no se les considerará el primer semestre. Esta observación incluye a los estudiantes extranjeros.

- Que presenten certificaciones médicas que avalen su inasistencia a las diferentes evaluaciones.



A los estudiantes del segundo aspecto, se les debe presentar un plan de reprogramaciones. A cada profesor de asignatura le corresponde realizar dichas reprogramaciones, las que deben ser informadas previamente a sus apoderados.

I.1) De la forma de evaluar valores y actitudes descritas en el informe de personalidad adjunto al informe de calificaciones.

a.- Esta evaluación tiene como objetivo que las y los estudiantes y sus familias conozcan los avances y oportunidades de mejora que tienen en su desarrollo personal y social de acuerdo al PEI.

b.- El informe de desarrollo personal y social de la o el estudiante será monitoreado por profesor jefe y profesores de asignatura en compañía del encargado de convivencia escolar.

c.- Este monitoreo será reflejado con conceptos en los informes de personalidad de todas y todos los estudiantes.

j) Se establece la cantidad mínima de calificaciones que se realizarán en cada nivel y asignatura: **Primero**

a Cuarto Básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lenguaje y Comunicación	6
Matemática	6
Cs. Naturales	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Música	3
Artes Visuales	3
Educación Física y Salud	5
Tecnología	3
Ingles	3
Religión	3
Estrategias de Aprendizaje	3
Reforzamiento	4
Conciencia fonologica	3
Orientación	3

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como minimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.



Quinto a Sexto básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lenguaje y Comunicación	6
Matemática	6
Cs. Naturales	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Música	3
Artes Visuales	3
Educación Física y Salud	5
Tecnología	3
Ingles	3
Religión	3
Reforzamiento	4
Orientación	3

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como mínimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.

Séptimo a Octavo Básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lengua y Literatura	6
Matemática	6
Cs. Naturales	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales y Música	4
Educación Física y Salud	5
Tecnología	3
Ingles	3
Religión	3
Reforzamiento	4
Orientación	3

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como mínimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.



J,1) Se establece la cantidad mínima de calificaciones que se realizarán en cada nivel y asignatura para los estudiantes con reducción de jornada o que presenten algún PACI o ACI :

Primero a Segundo básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lenguaje y Comunicación	2
Matemática	2
Cs. Naturales	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Música	1
Artes Visuales	1
Educación Física y Salud	1
Tecnología	1
Inglés	1
Religión	1
Conciencia Fonológica	1
Reforzamiento	1
Estrategias de Aprendizaje	1
Orientación	1

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como mínimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.



Tercero a Cuarto básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lenguaje y Comunicación	2
Matemática	2
Cs. Naturales	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Música	1
Artes Visuales	1
Educación Física y Salud	1
Tecnología	1
Ingles	1
Religión	1
Reforzamiento	1
Estrategias de Aprendizaje	1
Orientación	1

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como mínimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.

Quinto a Sexto básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lenguaje y Comunicación	2
Matemática	2
Cs. Naturales	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Música	1
Artes Visuales	1
Educación Física y Salud	1
Tecnología	1
Ingles	1
Religión	1
Reforzamiento	1
Orientación	1

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como mínimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.



Séptimo a Octavo básico

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES MINIMAS
Lengua y Literatura	2
Matemática	2
Cs. Naturales	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Música	1
Artes Visuales	1
Educación Física y Salud	1
Tecnología	1
Ingles	1
Religión	1
Reforzamiento	1
Orientación	1

NOTA: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Cs. Naturales, Hist. Geo y Cs. Y Soc. deben tener como mínimo el 50% de instrumentos evaluativos en modalidad escrita.

K) Los estudiantes para ser promovidos deben contar con el 85% de asistencia a clases.

En el caso que una o un estudiante obtenga un promedio de asistencia anual inferior a 85% de asistencia se debe seguir el siguiente **procedimiento:**

Paso 1: Enviar una carta escrita a mano o computador la cual debe presentar físicamente en el establecimiento a nombre de la directora: Sra. Daniela Salinas Santos. Explicando el motivo de la inasistencia a clases de la o el estudiante, esta carta debe ser presentada con fecha límite 48 horas hábiles una vez terminado el año escolar para las y los estudiantes.

Paso 2: El apoderado en 72 horas hábiles posterior a la entrega de la carta debe ir al colegio de 8:00 a 13:00 a retirar la respuesta.

* En caso que el o la estudiante tenga sus niveles de logro inferior al 70% en las asignaturas de:

Primero a Cuarto básico

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Ciencias Naturales
- Historia y Geografía y Ciencias Sociales



Quinto y Sexto básico

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Ciencias Naturales
- Historia y Geografía y Ciencias Sociales
- Inglés

Séptimo y Octavo básico

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Ciencias Naturales
- Historia y Geografía y Ciencias Sociales
- Inglés

Debe rendir una evaluación con los contenidos abordados durante el año establecidos en el currículo nacional vigente entregado por el Ministerio de Educación, cabe destacar que las y los estudiantes que presenten algún tipo de adecuación curricular la o las evaluaciones serán respecto a sus planes individuales.

* En caso que el o la estudiante deba rendir más de una evaluación estas deben ser aplicadas con una frecuencia de una evaluación por día.

* En caso que el o la estudiante tenga sus niveles de logro superiores al 70% debe firmar una carta de compromiso en la cual indica que el año posterior se compromete a mejorar la asistencia a clases para alcanzar un promedio igual o superior al 85%.

No serán consideradas las justificaciones fuera de los plazos establecidos y en caso que la inasistencia sea reiterativa durante más de un año escolar y tenga cartas de compromisos. Producto que se reporta de manera mensual por parte de inspectoria el promedio del porcentaje de asistencia mensual a los apoderados con baja asistencia a clases.

L) Los estudiantes que estén con justificación o situación especial se rigen por el punto J1 por el Reglamento De Evaluación y Promoción.

M) El establecimiento Amaru Anku se entregarán en tres etapas el reporte del nivel de logro de cada estudiante.

Etapa inicial: resultados de evaluaciones diagnósticas en la primera reunión de apoderados.

Etapa de proceso: evaluaciones de proceso, sumativas y formativas, las que son entregadas en reunión de apoderados, y estados de avance en el caso de los estudiantes con NEE e informes de posible repitencia en entrevistas de apoderados.

Etapa final: entrega de informes de calificaciones y promoción, personalidad e informes finales de PIE.

N) El establecimiento establecerá tres instancias de análisis de resultados del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes (etapa inicial, de proceso y final).



O) En la reunión de evaluación inicial se realizará una sistematización de resultados cuantitativo y cualitativos para determinar aquellos alumnos que tendrán PACI, ACI y consideraciones curriculares y/o situaciones especiales

En la reunión intermedia se realizará una sistematización cuantitativa y cualitativa que evaluará la efectividad de los planes de apoyo que se consideraron en la primera etapa, replanteando consideraciones o modificaciones si fuese necesario.

Etapa final se realizará una sistematización cuantitativa y cualitativa del nivel de logro de los aprendizajes para determinar la promoción, los egresos y las permanencias de estudiantes con NEE.

P) La primera vez que el o la estudiante sea sorprendido en una actitud de copia o plagio será amonestado de forma verbal, dejando el registro en la hoja de vida del estudiante en la plataforma APPODERADO.CL en la cual notifica de manera inmediata al apoderado.

En caso que el estudiante continúe copiando durante una evaluación está será aplicada de manera oral posterior a la jornada escolar previamente agendada y notificada al apoderado.

En caso que el estudiante sea sorprendido realizando algún tipo de plagio en algún tipo de trabajo este será calificado y promediado con una interrogación del trabajo presentado.

Daniela Salinas Santos
Directora Colegio Amaru Anku